



# *Resolución Jefatural*

**N° 061 - 2022-ACFFAA**

Lima, 06 de Julio de 2022

## **VISTOS:**

El Informe N° 000134-2022-OGA-ACFFAA y el Proveído N° 000430-2022-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° 000047-2022-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 000117-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, mediante Ley N° 31419 y su Reglamento, se establecieron disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, el literal g) del artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto

De fecha: 06/07/2022

Supremo N° 004-2014-DE, establece como una de las funciones de la Oficina General de Administración, la de: *“Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de administración del personal de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (...)”*;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 18 del reglamento previamente señalado, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones: *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”*;

Que, el numeral 5.5 del párrafo V de la Directiva DIR-OPP-001, Versión 2, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, señala que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; asimismo, proponer la actualización de los mismos cada vez que se apruebe o desapruere una norma o dispositivo legal que los afecte”*;

Que, mediante Informe N° 000134-2022-OGA-ACFFAA y Provéido N° 000430-2022-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración señala que, con la finalidad de regular el proceso de designación de los directivos de libre designación y remoción, ha elaborado un instrumento normativo eficaz que contribuye de manera formal y ágil al correcto proceso de designación y remoción de los directivos de libre designación y remoción de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública; solicitando su evaluación, y de ser el caso se tramite su respectiva aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 000047-2022-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, el proyecto de directiva “Designación y remoción de directivos públicos de libre designación y remoción de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, se alinea a lo dispuesto en la Ley N° 31419 y su reglamento; así como a las funciones asignadas a la Oficina General de Administración en el Reglamento de Organización y Funciones de la ACFFAA. De igual modo, cumple con las disposiciones respecto a la formulación de los documentos normativos de la ACFFAA; por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación, correspondiéndole la nomenclatura DIR-OGA-019, Versión 00;

Que, mediante Informe Legal N° 000117-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a que se apruebe el proyecto de directiva “Designación y remoción de

De fecha: 06/07/2022

directivos públicos de libre designación y remoción de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutive que apruebe la referida directiva;

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en la Ley N° 31419, en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva DIR-OGA-019 Versión 00, denominada “Designación y remoción de directivos públicos de libre designación y remoción de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en la Directiva DIR-OPP-001, versión 2, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Mayor General FAP**  
**Fernando Martín San Martín Serra**  
**Jefe**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**